

José Martín Garro Tafur (1827-1849)

Era hijo de Josef de Garro y María del Carmen Tafur. Fue bautizado en la Parroquia El Sagrario, en Lima, el 16 de noviembre de 1794. Cursaba estudios en el Real Convictorio de San Carlos cuando se efectuó la visita que el Virrey José Fernando de Abascal decretó para sofocar las tendencias liberales de maestros y alumnos. Graduado de Bachiller en Artes, asumió la cátedra de Vísperas de Matemáticas en la Universidad de San Marcos (3/jul/1821). Luego de optar los grados de bachiller y doctor en Jurisprudencia (29/jun/1826) se recibió de abogado y se incorporó al Colegio respectivo. Se desempeñó en la secretaría del Convictorio (1823). A propuesta de José Gregorio Paredes pasó a regentar la cátedra de Prima de Matemáticas en la Universidad (23/jun/1825). El mismo año fue nombrado juez de hecho en las causas sobre libertad de imprenta (1825).

Trabajadores del Congreso General Constituyente 1827-1828¹

Nombres	Cargos	Sueldos
José Martín Garro	Oficial Mayor	1.200
José Francisco de la Peña ²	Oficial primero	1.000
Manuel León	Oficial primero	1.000
Ignacio Tellería	Oficial segundo	800
Agustín Navajas	Oficial segundo	800
Alejandro Muñoz	Oficial tercero	700
Santiago Alcocer	Oficial tercero	700
José María Tellería	Oficial archivero	600
Eduardo Salas	Oficial de partes	600
José María Figuerola	Amanuense	500
José Zegarra	Amanuense	500
Mariano Tordoya	Amanuense	500
José Carrión	Amanuense	500
Mariano Carrera	Taquígrafo	
Ramón M. Bravo	Taquígrafo	
José María de Ortega	Taquígrafo	
Teniente coronel J. F. Pallardelli	Ayudante de sala	
Mayor Mariano Vivero	Ayudante	
Miguel Campines	Portero	
José Castro	Conserje	
Guillermo Jeraldino	Portero	
Manuel Monterrey	Celador	
José Manuel Ahedo	Celador	
Lorenzo Herrera	Celador	
Domingo Solís	Celador interino	
Eugenio Salas	Barrendero	
Estevan Vargas	Barrendero	

¹ Dancuart, Emilio, *Crónica Parlamentaria del Perú. Historia de los Congresos que han funcionado en la República desde 1822*, tomo I, p. 140. Lima, 1906. Fernández de Piérola, Nicolás, *Calendario y guía de forasteros de Lima para el año bisiesto de 1828*. Imprenta de Instrucción Primaria, Lima, 1840.

² Abogado. Su domicilio se ubicaba en la calle Valladolid.

En 1827 José Martín Garro fue designado Oficial Mayor del Congreso. Ocupó otros cargos importantes en la administración pública, entre ellos el de asesor del Tribunal del Protomedicato (1834); secretario (1837-1840) y luego miembro de la Junta Departamental de la Beneficencia Pública de Lima.

Uno de los hechos más importantes que se dieron durante la gestión de Garro como Oficial Mayor del Congreso fue el atentado que sufrió la Convención Nacional convocada para reformar la Constitución de 1828, entonces vigente. La Convención se instaló el 12 de setiembre de 1833 y había elegido Presidente Provisorio de la República al Diputado por Huamachuco, general Luis José de Orbegoso y Moncada. El 4 de enero de 1834 se produjo un golpe de Estado, encabezado por el general Pedro Bermúdez. A las 11 de la mañana de aquel día dos compañías del Batallón Piquiza, al mando de los tenientes N. Castañeda y Mariano Carmelino, tomaron la sede legislativa:

“Atropellando y desarmando violentamente la Guardia Cívica que la resguarda, hasta el extremo de inferir varias heridas al bravo soldado Juan Ríos³, que se hallaba de centinela en la puerta y los resistió con denuedo. La Compañía que mandaba el primero ha allanado esta Secretaría y todas las salas de la casa, sin quererme contestar de quien emanaba dicha orden, a pesar de la instancia con que le reconvine al efecto, cuyo atentado lo han presenciado los señores Diputados Espinosa (D. Francisco), Jaramillo, Flores (D. Pedro Celestino) y Ortiz, casi todos los empleados de la Secretaría, el oficial de partes del Ministerio de Hacienda, y muchas otras personas que no puedo enumerar, a quienes se les ha preguntado sus nombres por el referido teniente Castañeda. Todos contestaron a su vez y el señor Ortiz se resistió al principio a hacer lo mismo, exponiendo que antes era preciso se le dijese que autoridad expedía tales órdenes para insultar a los Representantes de la Nación; que él era uno de ellos, y que se admiraba que un puñado de malintencionados quisiese imponer silencio a millón y medio de hombres libres; y a esto contestó dicho teniente que si no cumplía con decir su nombre lo llevaría preso. Concluido este diálogo, hizo el cotejo con una lista que traía y, según se me ha asegurado, contenía el nombre de S. E. el Presidente D. Francisco Javier de Luna Pizarro y los señores Diputados Vigil, León, Zavala, Mariátegui, Rodríguez Piedra, Goycochea y 25 señores más, cuyos nombres no han podido retenerse en la memoria de los empleados que al descuido vieron dicha lista; y pronunció estas

³ En esta acción cayó mortalmente herido el centinela de la guardia Juan Ríos. En febrero de 1834, la Convención Nacional solicitó el ascenso de Juan Ríos al grado de alférez y su retrato fue colocado en el salón de sesiones del Congreso. En 1898 la Cámara de Diputados erigió su busto en bronce. Estuvo instalado en la Sala de la Guardia de la Cámara. Tiempo después dicha sala fue trasladada a la parte posterior del Palacio Legislativo y, junto con ella, también lo fue el busto. En 1954 el Diputado por Tacna Luis Vildoso Rojas gestionó su traslado.

palabras –«Yo nada tengo que hacer con ustedes»– retirándose en seguida con la tropa⁴”.

Estos hechos motivaron la siguiente respuesta de la Convención Nacional:

“Los Diputados de la Convención que suscriben;

Considerando:

- 1°. Que la Fuerza Armada se ha sobrepuesto a la Constitución nombrando por Jefe de la República al general de brigada D. Pedro Bermúdez, cuya atribución no le corresponde por la Carta ni por razón alguna política.
- 2°. Que con este paso escandaloso ha violado el artículo 146° de la Ley fundamental, que le prohíbe deliberar y la hace esencialmente obediente.
- 3°. Que ha desobedecido al Presidente Provisorio nombrado legítimamente por la Convención.
- 4°. Que en la mañana del día de la fecha, a la misma hora en que iban reuniéndose los Diputados en la casa de sesiones, ha sido forzada la guardia de la Convención por dos compañías del Batallón Piquiza, o 2° Ayacucho, herido mortalmente el centinela que defendió la entrada y allanado el local con el objeto de aprehender a muchos Diputados, cuyos nombres constaban en una lista que llevaba el oficial encargado de una de las compañías.
- 5°. Que por estas razones la capital de la República se halla invadida y sin gobierno legal, que pueda sostener las deliberaciones de esta Asamblea, y con quien ella puede entenderse.
- 6°. Que continuando la Convención sus sesiones podría entenderse que consentía y aprobaba tácitamente esta conducta, lo que sin duda es contra el voto de los pueblos decidido por el orden y las leyes; y ofendería el decoro y dignidad de la Representación Nacional, que ha marcado cada uno de sus pasos con la prudencia y circunspección propias de sus altas funciones.

Declaran:

- 1° Que protestan de la violencia que se ha cometido por la Fuerza Armada, a cuyos generales hacen responsables ante la Nación y ante el mundo civilizado de todos males que ha de traer a la República el paso violento que han sostenido contra la opinión pública, contra la Constitución del Estado, contra sus ordenanzas particulares y contra todas las leyes.

⁴ Riva Agüero, José de la, *Memorias y documentos para la historia de la independencia del Perú y causas del mal éxito que ha tenido esta*. Ver el informe del Oficial Mayor del Congreso, doctor José Martín Garro, a los Secretarios de la Convención Nacional, pp. 41-43. Librería de Garnier Hermanos, París, 1858.

2° Que suspenden asistir a las sesiones ínterin no se restablezca el orden legal”.

El pueblo de Lima se alzó en armas contra los golpistas y Bermúdez y sus partidarios se vieron obligados a retirarse a la sierra. El 29 de enero Orbegoso ingresó victorioso a la capital y la Convención reanudó sus sesiones. El denominado *Abrazo de Maquinhuyo*, el 24 de abril, puso fin a las hostilidades.

Personal de la Cámara de Diputados y del Congreso (1833-1834)⁵

Nombres	Cargos
José Martín Garro	Oficial Mayor
José Francisco de la Peña	Oficial primero
Ignacio Tellería	Oficial segundo
Mariano Tordoya	Oficial tercero
Manuel Álvarez	Oficial tercero
José María Tellería	Oficial archivero
Julián Navas	Oficial de partes
Pedro José Bravo	Amanuense
Juan Buendía	Amanuense
Juan Pérez	Amanuense
Juan Guerci	Amanuense
Juan Ramón Casanova	Amanuense
José Goycochea	Amanuense
José María Ortega	Taquígrafo
Manuel Mena	Taquígrafo
Sargento Mayor Mariano Vivero	Ayudante
José Castro	Conserje y portero mayor
Miguel Campines	Portero de la Secretaría
Manuel Monterey	Celador
Estevan Vargas	Celador
	Dos sirvientes

Personal de la Cámara de Diputados y del Congreso (1849)⁶

Nombres	Cargos
José Martín Garro	Oficial Mayor
Santiago Alcocer	Oficial primero
José Francisco de la Peña	Oficial primero
Mariano Tordoya	Oficial segundo
Manuel Sotelo	Oficial tercero
Manuel F. Luna	Oficial tercero
José Domingo Acevedo	Oficial archivero
José M. Castro Álvarez	Oficial de partes
José Domingo Ortega	Taquígrafo
Seis amanuenses
Coronel Manuel M. Varela	Ayudante

⁵ Paredes, José Gregorio, *Calendario y guía de forasteros de Lima para el año de 1833*, p. 26. Lima, 1832. *Calendario y guía de forasteros de Lima para el año de 1834*, p. 30. Lima, 1833.

⁶ Dancuart, Emilio, *Crónica Parlamentaria del Perú. Historia de los Congresos que han funcionado en la República desde 1822*, tomo III, p. 252. Lima, 1908.

Martín Curado Julián Luna	Conserje Portero
------------------------------	---------------------



Local de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos⁷

Durante la gestión de José Martín Garro como titular de la Oficialía Mayor, por diversos motivos, fue reemplazado en el cargo interinamente por el doctor José María Sánchez de la Barra⁸ y Santiago Alcocer⁹. En 1845 retornó al cargo de Oficial Mayor de la Cámara de Diputados y del Congreso de la República, el que ejerció hasta 1849 en que se jubiló.

Garro realizó una brillante carrera en la Universidad de San Marcos, en la cual fue regente de la cátedra de Decreto, cancelario mayor¹⁰, vicerrector (1846-1848) y rector (1848-1852). Además, en 1850 fue nombrado vocal del Tribunal de los Siete Jueces. Su domicilio estaba ubicado en la calle de la Pileta de los Huérfanos

⁷ http://www.esacademic.com/pictures/eswiki/85/UNMSM_CasonadeSanMarcos_1920.png

⁸ José María Sánchez de la Barra actuó como Oficial Mayor del Congreso General Constituyente que sesionó en Huancayo y aprobó la Constitución de 1839.

⁹ Santiago Alcocer estuvo encargado de la Oficialía Mayor en reemplazo de José Martín Garro (1842) y de Juan Celestino Caveró y Celis (1857). Inicialmente laboró como oficial segundo en el Senado Nacional, luego pasó a trabajar a la Cámara de Diputados como oficial primero.

¹⁰ Se llama cancelario a la persona que en las universidades tenía autoridad pontificia y regia para conceder los grados.

número 11 (1833); tiempo después se mudó a la calle de la Merced, número 10 (1851). Falleció el 15 de abril de 1859¹¹.

¹¹ Artículo elaborado por Fernando Ayllón Dulanto. Sitio Web del Museo del Congreso y de la Inquisición.